los fondos del Hospital de Caridad) han tenido durante el mes de Abril último el movimiento siguiente:

**Hospital.**

ENTRADOS.

341 hombres y 136 mujeres=total 477

SALIDOS.

281 hombres y 95 mujeres=total 376

MUERTOS.

52 hombres y 43 mujeres=total 95

Ademas recibió el Hospital los siguientes cadáveres remitidos por la policía: 4 hombres, 3 mujeres y 5 párvulos.

**Lazareto.**

ENTRADOS.

3 hombres y 2 mujeres=total 5.

SALIDOS.

4 hombres y 3 mujeres=total 7.

Hospital { Existencia el 31 de Marzo, 367 hombres y 183 mujeres total 552
Id para el primero de Mayo, 374 hombres y 185 mujeres total 558.

Lazareto { Id. el 31 de Marzo, 2 hombres y 2 mujeres=total 4
Id para el 1° de Mayo, 1 hombre y 1 mujer=total 2

**Policía.**

Ayer se remitió al hospital a Guillermo Mancilla, a quien se encontró herido, al parecer de gravedad.

Fué hallado en el interior de una casa del cerro de Carretas, a donde habia rodado desde una altura de 25 metros.

—El cochero Manuel Contreras fué conducido a la policía por haber dejado abandonado su vehículo en la calle de la Victoria.

**Portero de los Tribunales.**

Hace mas de un mes que murió el portero Escobar, y aun no se le ha designado reemplazante, ignoramos por qué motivo. Esta omision es mas perjudicial de lo que a primera vista parece, porque es el portero del tribunal quien está encargado por la lei de enjuiciamiento para llevar a efecto el requerimiento que a los procuradores se haga.

**Hospital de caridad de Limache.**

Sabemos que progresan rápidamente los trabajos de ese establecimiento que está edificando a su costa la caritativa señora Cármen Quiroga de Urmenata.

**La Isla de Juan Fernandez.**

Se nos asegura que la sociedad que se está formando para esplotar las islas de Juan Fernandez y mas Afuera está en via de realizarse; y aún se agrega que los interesados tratan de obtener un arrendamiento que pase de nueve años.

**Gobernador marítimo.**

Parece que toma consistencia el rumor que dimos hace dias sobre que don Cárlos Condell será nombrado Gobernador marítimo de este puerto.

## COMERCIO

**TELEGRAMA COMERCIAL.**

RECIBIDO POR LA BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

*Liverpool, Abril 7 de 1885.*

Las últimas cotizaciones son:

Cobre: de Chile en barra, 45. Compradores, por tonelada de 2,240 libras inglesas. —£ 1.15 s mas que en la semana anterior.

Salitre: ventas de cargamentos llegados a Liverpool, 9s 9d, compradores.—1 1|2d ménos que en la semana anterior. Ventas de cargamentos llegados al Reino Unido, 9s 9d, vendedores.—1 1|2d menos que en la semana precedente. Ventas de cargamento por llegar tarde al Reino Unido, 10s, compradores.—1 1|2d ménos que en la semana anterior: todo por quintal de 112 libras inglesas.

Trigo de Chile, buena calidad: ventas de cargamentos por llegar al Reino Unido, 35s 6d por 500 libras inglesas.—2s ménos que en la semana precedente.

Algodon de Nueva Orleans, calidad mediana, 6d por libra inglesa.—1|4d mas que en la semana anterior.

Descuento, 3%.—1|2 % ménos que anteriormente.

**BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO**

Valparaiso, Mayo 8 de 1885.

3 acciones Beneficiadora de Metales a 76 por ciento

25 id Vapores 116 id

ALFREDO LYON,
corredor de comercio y martillero de efectos públicos.

**BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO**

28-B—HUÉRFANOS—28-B.

**MOVIMIENTO DE EFECTOS PÚBLICOS Y DE PRODUCTOS NATURALES.**

POR EL MARTILLERO QUE SUSCRIBE.

Santiago, 7 de Mayo de 1885

Negocios propuestos por el martillero y aceptados por el público en la Bolsa:

$ 1000 Banco Garantizador de Valores del 6 por ciento al 96 por ciento.
$ 1000 id id id del 6 id al 96 id
$ 1000 id id id id 6 id al 96 id
$ 2000 id id id id 6 id al 96 id
$ 1000 id id id id 6 id al 96 id
$ 4000 id id id id 6 id al 96 id
$ 5000 id id id id 6 id al 96 id
$ 500 Caja de Crédito Hipotecario del 5 por ciento del año 80 al 87 1/2 por ciento.

Negocios hechos en público por los particulares durante Bolsa:

$ 4000 Banco Garantizador de Valores del 6 por ciento 1er. semestre del 81 al 96 1|2 por ciento.
$ 3000 Bonos Banco de Valparaiso del 7 por ciento al 101 1|2 por ciento.
$ 600 Banco Garantizador de Valores del 6 por ciento del año 81 al 96 1|2 por ciento.
$ 500 id id id id 6 id al 96 1|4 id
$ 5000 Caja de Crédito Hipotecario del 6 por ciento al 96 1|8 por ciento.
25 acciones Gran Compañía Arturo Prat a 42.63 c|u
10 id id id id 42 1|2 id
125 id id id id 42 3|4 id

Transacciones efectuadas como corredor:

$ 100 Caja de Crédito Hipotecario del 6 por ciento al 96 1|2 por ciento.
$ 300 id id id del 5 id del año 80 al 87 1|2 por ciento.
25 acciones Compañía de Gas de Santiago al 149 3/4 por ciento.
10 id id id id 150 id
$ 13000 Bonos Banco de Valparaiso del 7 por ciento al 101 1|4 por ciento.
$ 7000 id id id 7 al 101 1|4 id
$ 20000 id id id 7 id 101 1|4 entregables el lúnes o mártes próximo.

**Samuel Izquierdo,**
corredor de comercio
y martillero de efectos públicos

PRECIO CORRIENTE
DE
**ACCIONES I BONOS.**

*Valparaiso Mayo 9 de 1885*

C. A. LOPEZ VARGAS. (PRAT 35)

BANCOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nacional de Chile | 171 | Union | 75 |
| Valparaiso | 144 | Garant. 10 % efect. | 1300 |
| Agrícola | 128 | Id. de responsabilidad | 800 |
| Mobiliario | 150 | | |
| Banco Hipotecario | 110 | | |

FERROCARRILES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Carrizal y Cerro Blanco | 60 % | Urbano Santiago | 219 |
| Coquimbo | 53 1|2 " | Id. Valparaiso | 270 " |
| Copiapó | 63 " | Salitres y Ferrocarril Antofagasta | 47 |
| Tongoi | 25 " | | |

VAPORES, BUQUES, ETC.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sud-Americana | 116 | Comerc. de Rom | 97 |
| Nacional Rem. | 140 | Maderasy Buq | 74 |
| Diques | 104 | Comp. Ballener. | 330 |

COMPAÑIAS DE GAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gas le Santiago | 149 | Consumidores de Valparaiso | 285 |
| id. de Valparaiso | 192 | | |

COMPAÑIAS DE MINAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Arturo Prat | 41 1|2 | Oruro | 4600 |
| Esplot. Caracoles | 75 | Huanchaca | 4000 |
| Minera Chañaral | 90 | Pueblina | 24 |
| | | Occidentes de Cachinal | 23 |

SEGUROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Compañía Chilena | 305 | La Union Chilena | 106 |
| América, id. | 300 | La Valparaiso | 160 |

VARIAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Compañía Maderas y Carbon | 131 | Benefi. de Met. | 76 |
| | | Telégrafo Trasand. | 117 |

BONOS Y BILLETES

| | | |
|---|---|---|
| Deuda interior | 3 % | 49 " |
| Id. del id. 1882 | 6 % | 93 " |
| Ferrocarril de Sant. a San Fernando | 6 ,, | 97 1|2 ,, |
| Id. de San Fernando a Curicó | 6 ,, | 97 " |
| Id. de Llaillai a San Felipe | 6 ,, | 97 " |
| Id. de Santiago a Quillota | 6 ,, | 97 3|4 ,, |
| Municipalidad de Santiago | 8 ,, | 102 " |
| Id. de id. | 7 ,, | 95 " |
| Id. de id. | 6 ,, | 89 " |
| Banco Garantizador de Valores | 8 ,, | 104 1|2 ,, |
| Id. id. id. | 7 ,, | 102 " |
| Id. id. id. | 6 ,, | 96 " |
| Id. id. id. | 5 ,, | 87 1|2 ,, |
| Caja Hipotecaria | 8 ,, | 104 3|4 ,, |
| Id. id. | 7 ,, | 102 1|2-3|4 |
| Id. id. | 6 ,, | 96 1|2 ,, |
| Id. id. | 5 ,, | 87 1|2 ,, |
| Municipalidad de Valparaiso (agua) | 10 ,, | 107 " |
| Id. id. | 8 ,, | 102 " |
| Id. id. | 7 ,, | 94 " |
| Id. id. | 6 ,, | 92 " |
| Billetes Banco Valparaiso | 6 ,, | 98 1|4-1|2 |
| Id. id. id. | 7 ,, | 101 1|2 ,, |
| Banco Hipotecario | 8 ,, | 100 " |
| Id. id. | 7 ,, | 90 " |
| Id. id. | 6 ,, | 88 " |

CAMBIO

| | | |
|---|---|---|
| Londres a 90 d|v Banco | 26 | peniques |
| ,, Comercial | 26 1|4 | ,, |

## SANTIAGO

*8 de Mayo*

**Reunion política.**

En la secretaría de la Cámara de Diputados se reunieron anoche los siguientes representantes, miembros de la mayoría liberal gobiernista:

| | |
|---|---|
| Balmaceda, José M. | Orrego, Juan A. |
| Balmaceda Vicente | Puelma T., Guillermo |
| Bañados E., Ramon | Peña Vicuña, Nicolas |
| Barros Lauro | PerezE., Santiago |
| Bernales, Ramon | Perez Montt, Ismael |
| Bañados, E., Julio | PugaBorne, Federico |
| Calderon Patricio | Rozas, Pantaleon |
| Carrasco A., Adolfo | Rio del, Agustin |
| Carvallo E., Francisco | Roldan, Alcibiades |
| Carvallo E., Ventura | Salamanca, David |
| Chacon, Jacinto | Sanchez E., Evaristo |
| Dávila L., Juan D. | Santa María, D. V. |
| Davila L., Vicente | Santa María, Ignacio |
| Echeverría, Manuel | Sanhueza L., Rafael |
| Freire, Zenon | Tagle A., José Antonio |
| Gonzalez, Juan A. | Tagle A., José Miguel |
| Gaete, Julio | Urrutia Rosas, Ignacio |
| Irarrázaval V., Miguel | Vidal, Gabriel |
| Irarrázaval, R. Luis | Yávar, Ramon |
| Lastarria, Demetrio | Zegers, Julio |
| Lira, M. R. | |

En nombre de los diputados firmantes de la invitacion a esta reunion, el señor Demetrio Lastarria espuso el motivo de ella, que consistia en arbitrar los medios para uniformar la marcha del partido y estrechar, ante todo, la union de los liberales constituyendo un comité que, en representacion de los correlijionarios que lo elijiran, estudiara y preparara todo lo concerniente a constitucion de la mesa de cámara, al nombramiento de consejeros de Estado y a la union con otros grupos liberales.

Hecho el escrutinio de la votacion, que se hizo por medio de cédulas, resultaron elejidas para componer el comité, las siguientes personas:

Demetrio Lastarria
Evaristo Sanchez F.
Isidoro Errázuriz
Vicente Dávila Larrain
Ramon Yávar.

Y con esto, se dió por terminada la reunion.

**Notable sentencia.**

Por telegrama anunciamos ayer que la mayoría liberal de los Mayores Contribuyentes de Ancud, habia sido condenada a sesenta dias de prision y quinientos pesos de multa.

Hé aquí el testo de la sentencia pronunciada en este asunto por la corte de Concepcion:

"*Concepcion, Mayo 4 de 1885.*

Vistos: Aceptando la parte expositiva de la sentencia apelada de 9 de Diciembre último, con su primer considerando, y teniendo presente:

1.° Que el deber que impone el art 15 de la Lei de Elecciones, de proclamar como vocales de la Comision Ejecutiva a los cinco ciudadanos que del escrutinio resulten con las cinco primeras mayorías de sufrajios, es precisa, incondicional y no sujeta a alternativa proviniente de la habilidad o inhabilidad de los ciudadanos que las hayan obtenido;

2.° Que ni ese artículo, ni el 17 que enumera las personas inhábiles, ni el 24 que designa pena a los que nombren a esas personas, facultan a la junta que hace la eleccion para enmendar, correjir, anular, ni juzgar en manera alguna la eleccion hecha por ella misma una vez que ya ha cumplido las formalidades prescritas por la misma lei para realizarla: ni ménos confiere tal facultad a los miembros de la mayoria sobre los actos de la minoría, ni sobre los votos emitidos por uno solo, cualquiera que sea, de los individuos que componen la junta Aun en caso de empate, el art. 14 no confiere autoridad a la junta para dirimirlo por medio de eleccion, sino sorteando los nombres empatados;

3.° Que cuando se ejercen funciones públicas, es precepto constitucional, que ninguna persona ni reunion de personas pueda atribuirse, ni aun a pretesto de circunstancias estraordinarias, mas autoridad o derechos que los espresamente conferidos por las leyes;

4.° Que la facultad de anular o correjir los actos electorales, sólo corresponde a tribunales o poderes espresamente estatuidos por la lei, y sólo se ejerce en aquellos determinados casos en que sea procedente la accion penal o la de nulidad, y aun cuando se promuevan reclamos al efecto, ellos por sí solo no llenan consigo la alteracion o renovacion de los actos reclamados, ni impiden, como lo estatuye el art 95 de la lei citada, que los individuos electos se tengan como tales y funcionen miéntras la nulidad no sea declarada por la autoridad competente;

5.° Que a mas de esto, el precepto legal de no elejir personas no hábiles, impuesto bajo sancion penal en el art. 24, tampoco daba autoridad, ni aun excusa, para eludir el deber de proclamar a los individuos electos, porque ese deber estaba ya cumplido por los acusados en el acto de emitir cada cual su voto por las personas que creyeron hábiles, y ellos no podian abrigar temor de responsabilidad penal por los votos que otros contribuyentes de la junta hubieran emitido, pues la lei no hace a nadie responsable de actos ajenos a que no se ha prestado consentimiento;

6.° Que todo hecho penado por la lei, segun establece el art 1.° del Código Penal, una vez ejecutado libremente, como lo fué el que ahora se juzga, se reputa siempre voluntario, a no ser que conste lo contrario, y en el caso actual, el único motivo de coaccion que se ha alegado ha sido un conflicto de opuestos deberes que, aun existiendo, no autorizaba para haber procedido en la forma que lo hicieron los acusados;

7.° Que siendo claro y preciso el contexto literal de la lei que impone el deber de hacer la proclamacion, sin sujetarla a alternativa ni condicion, no puede desatenderse a pretexto de consultar su espíritu, segun la regla jeneral de interpretacion consignada en el art. 16 del Código Civil;

8.° Que la série de actos no autorizados por la lei, ejecutados por los acusados hasta elejir un nuevo vocal en lugar del que habia obtenido la primera mayoría, se emplearon como medio necesario para consumar la no proclamacion de don Rafael Molina y por tal razon solo debe imponerse la pena designada para esta infraccion legal en el art 24 ántes citado, que la prescribe, por faltar a cualquiera de las obligaciones que la lei impone;

9.° Que el art. 15, núm. 1.° del Código Penal, considera autores del hecho punible a los que toman parte en su ejecucion de una manera inmediata y directa, y en este caso se hallan todos los acusados que concurrieron a anular la eleccion hecha y hacer otra nueva, para de este modo excluir de la proclamacion ordenada por la lei el elejido por la primera mayoría resultante del escrutinio.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en el art. 24 del Código Penal, 160 de la Constitucion Política del Estado y en las leyes 2.ª, título 13, partida 3.ª y 26, título 1.°, partida 7.ª, se declara: que los acusados don José Daniel Sanchez, don Luis Moreno, don Vicente A. Robles, don Manuel Dillerns, don Pablo Setz, don Fernando Rotter, don Jorje Morait, don Remijio Gonzalez, don Pedro José Diaz, don Narciso Sanchez, don José Antonio Sobar, don Cárlos Frautman, don José Miguel Soto, don Pedro Manuel Beca, don José Daniel García, don Francisco Bukle, don José Jacinto Suarez, don Antonio Borques, don R Exequiel Marquez, don Elías Martinez, don Pedro Bosck, don Victorino Aguilar, don Toribio Sanchez y don Cárlos Rocha, deben sufrir como pena del delito electoral que es objeto de este juicio, sesenta dias de prision y la multa de quinientos pesos y pagar las costas. Se revoca en lo contrario a esta la sentencia antedicha. Publíquese y devuélvase. Acordada contra el voto del señor Martinez, que opinó por la confirmacion de la sentencia de primera instancia a virtud de sus fundamentos y de los que consignó en su voto especial.

El señor Gallardo aceptó tambien el segundo considerando de la misma sentencia, porque el Dean de la Iglesia Catedral de Ancud, señor Molina, por ejercer un cargo público y percibir sueldo del Estado, es empleado público y de consiguiente inhábil para figurar como miembro de la Comision Ejecutiva, atendido lo dispuesto en el número 4.° del art. 17 de la lei de 9 de Enero de 1884.

El señor Risopatron no aceptó este considerando 2.°, como tampoco los demas de dicha sentencia.—*Riso.—Martinez.— Gallardo.*

Pronunciada por la Iltma. Corte.—*Soto Salas.*

**Caja de Ahorros.**

Para el Ministerio de Hacienda se ha declarado lo siguiente:

*Santiago, Mayo 7 de 1885.*—Vista la nota precedente, con lo informado acerca de ella por el Fiscal de Hacienda y teniendo en consideracion que la Caja de Ahorros de Santiago establecida bajo los auspicios de la Caja de Crédito Hipotecario y aprobada por supremo decreto de 27 de Junio del año próximo pasado, tiene por principal objeto despertar y estimular el espíritu de prevision y economía particularmente en las clases ménos favorecidas de la fortuna y tiende por tanto a realizar los propósitos de beneficencia consultados en la lei sobre Cajas de ahorros de 22 de Agosto de 1861 se declara:

«Que la Caja de Ahorros de Santiago aprobada por decreto de 27 de Junio de 1884 está comprendida en la excepcion que establece el número 2 del artículo 2.° de la lei sobre Contribucion Mobiliaria.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.—SANTA MARÍA.—*R. Barros Luco.*»

**Consejo de Estado.**

Hoi celebró sesion presidida por S. E. el Presidente de la República y con asistencia de los consejeros señores García de la Huerta, Valenzuela Castillo, Gonzalez, Gandarillas, Bernales, Lastarria, y los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el consejo prestó su acuerdo:

1.° Por unanimidad de votos y de acuerdo con el informe de la Corte Suprema para conmutar en 12 años de penitenciaria la pena de muerte impuesta al reo de robo con homicidio Clemente Cataluña;

2.° Por unanimidad de votos y de acuerdo con el informe de la misma Corte para conmutar en 20 años de penitenciaria la pena de muerte impuesta al reo de parricidio Basilio Gutierrez;

3.° Por cinco votos contra uno que opinó por presidio perpétuo, para conmutar en 25 años de Casa de Correccion la pena de muerte impuesta a la reo de parricidio Rosario Gonzalez Moya;

4.° Por unanimidad de votos para conmutar en 20 años de Correccion la pena de muerte impuesta a la reo de parricidio Fidelia Rojas; y por unanimidad de votos para denegar el indulto solicitado por la co-reo Gregoria Rojas, condenada a 15 años de presidio;

5.° Por cuatro votos contra dos y de acuerdo con el informe de la Corte de Concepcion para denegar el indulto de la pena de muerte impuesta al reo de homicidio José Nicanor Hernandez; y por unanimidad de votos para conmutar en 15 años de penitenciaria la misma pena impuesta al co-reo José Mercedes Aeto; y para conmutar ademas en 12 años de penitenciaria la misma pena impuesta al segundo co-reo Calisto Reyes;

Acordó ademas:

1.° Pedir informes al Intendente de Coquimbo acerca de una solicitud de desafuero presentada en su contra por don Manuel García;

2.° Pasar en vista al señor Fiscal de la Corte Suprema las siguientes contiendas de competencia: una entre el gobernador y el juez de Letras de Petorca sobre jurisdiccion acerca de los reos de las cárceles; otra entre el juez de Letras de la Serena y el Intendente de la provincia con motivo de la querella de amparo iniciado por don Juan Francisco Guerra; y otra entre los gobernadores de Arauco y Nacimiento sobre jurisdiccion territorial.

Finalmente el Consejo pasó a ocuparse sobre las propuestas de huano, quedando pendiente este asunto para la próxima sesion, que tendrá lugar el domingo próximo, a la I P. M.

**Actos electorales.**

*Comision de los Presidentes y Vice-Presidentes de las Cámaras.*—Sesion 12 en 2 de Mayo de 1885.—Asistieron los señores Varas, Huneeus, Gonzalez, Lastarria y Dávila Larrain.

Se dió cuenta:

1.° De haberse recibido de los departamentos que se enumeran en el inventario que se inserta y del de Loncomilla las actas levantadas por las respectivas comisiones ejecutivas de las calificaciones, en 25 de Diciembre último.

2.° De haberse recibido tambien los rejistros y boletos de calificacion sobrantes de los departamento de Osorno y de Tarapacá, con las actas correspondientes.

3.° De dos comunicaciones del notario conservador de Putaendo, en los que contesta la nota que se dirijió por acuerdo de la comision de Presidente y Vice-Presidentes, con el objeto de que diera a conocer a ésta el número de calificados habidos en dicho departamento.

4.° De un telegrama del gobernador de Imperial, en el que participa que no ha devuelto los rejistros y boletos de calificacion sobrantes, por no haberse practicado el 25 de Diciembre último la reunion que la comision ejecutiva de las calificaciones debió celebrar en conformidad al artículo 52 de la Lei de Elecciones, y hallarse en poder del presidente de esa comision el referido sobrante de rejistros y boletos; y

5.° De una nota en que el gobernador de Puchacai comunica que, por no haberse verificado las calificaciones en dicho departamento, ha creido de su deber esperar la resolucion del congreso para hacer la remision de los rejistros y boletos que ha recibido.

En vista de los actos de que se ha dado cuenta, la comision procedió a completar el inventario definitivo levantado el 15 de Enero último, en conformidad al art. 53 de la lei de elecciones, inventario que, por falta de antecedentes habia quedado inconcluso, como se espresa en el acta de aquella fecha.

Se tomó tambien en consideracion los antecedentes que obran respecto de el departamento de Putaendo. Resulta de ello, que la Comision Ejecutiva no dejó constancia en su última acta del total de calificados por no haberle sido presentados los rejistros electorales por el notario conservador. Este funcionario participa que no le es posible suministrar el dato aludido por no habérsele entregado, ni saber en donde se hallan los rejistros de la 1.ª y 2.ª subdelegaciones. En consecuencia, la comision ordena que se mande formar proceso para la investigacion de los hechos que quedan consignados anteriormente.

Igual acuerdo se adoptó respecto del departamento de Imperial del cual no se ha efectuado la devolucion que dispone el art. 52 de la lei de elecciones.

Se mandó formar proceso en los departamentos siguientes: Castro, Valdivia, Mulchen, Búlnes, Lontué, Curicó, Andes, Ovalle y Freirina por falta en la devolucion de boletos de calificaciones.

*El corresponsal.*

## EXTERIOR

# URUGUAI.

(Correo arjentino.)

*Montevideo Abril 25*

—Los asuntos políticos siguien en el mismo estado. El Senado se ocupará el juéves de la lei de matrimonio civil e introducirá varias reformas.

—La autoridad sigue la pista de una gran falsificacion de monedas de oro.

—La cuadrilla inglesa de estacion en el rio de la Plata y el Pacífico, ha recibido órden de ponerse en marcha para Europa.

Esta órden, segun informan en la legacion inglesa de esta capital, reponde a los acontecimientos que están apunto de desarrollarse entre Inglaterra y Rusia.

Asegúrase que los buques ingleses que se encontraban aquí partirán para el Mediterráneo.

Denuncia un periódico de Melo que los revolucionarios tenian intencion de asesinar al jefe político de Cerro Largo, comandante Hijinio Vazques.

—Las rentas de aduana aumentan considerablemente.

Ayer la aduana de la capital produjo 6,000 pf.

—Anoche Santos citó a una reunion en el cuartel de la escolta a los principales jefes militares, asistiendo tambien varios diputados y senadores.

Dicen que se habló de los nuevos proyectos que se presentarán a las Cámaras, así como de los anuncios de revolucion, etc.

Disminuyen notablemente los rumores sobre trabajos subversivos

*Abril 27.*

En este momento repártese la correspondencia del rio Yaguaron.

Las fechas llegan al 24. Recibiéronse telégramas de la Corte que confirman lo que avisé en mi anterior.

Rio, Abril 20.—El consejero Dantas consultó al emperador sobre la actitud que debia observar en vista de la gravedad de las circunstancias por que pasa el imperio. Don Pedro contestóle testualmente:—aguarde el voto de la Cámara.

En vista de esto, Dantas continuará al frente del ministerio hasta que la Cámara dé algun voto decisivo; bien en la cuestion sobre elemento servil o en otra que envuelva responsabilidad ministerial.

Rio, Abril 21.—Silveira Martins pronunció un discurso importante sobre la situacion política del país. Declaró que no negaria su apoyo al gabinete pero que aconsejábale que se retirara porque la disidencia hace cuestion personal de la sustitucion.

Dantas respondió que aguardaba la discusion del proyecto del 16 de Julio y sólo en ese terreno aceptaba las manifestaciones de la Cámara. Despues de haber pronunciado un brillante discurso fué acometido de un nuevo ataque; está imposibilitado por ello de asistir a los trabajos del parlamento.

Habiendo número legal en la Cámara temporaria, Dantas pasará la presidencia del Consejo al consejero Franco de Sa, ministro del imperio.

Los conservadores se mantienen completamente retirados en los trabajos parlamentarios a fin de no dar lugar a las votaciones.

—Fué reconocido diputado por Pernambuco el señor Joaquin Nabuco.

—En Rio Grande han caido lluvias torrenciales.

El ganado muere en abundancia de peste.

El aspecto de los campos es desolador.

—Telegramas particulares de Rio Janeiro presentan la situacion del Imperio como mui difícil.

El consejero Dantas ha sufrido una recaida del violento ataque a la cabeza que sufrió hace dias. Hai temores por su existencia Dáse por indudable que lo reemplazará el senador Alfonso Selso, una de las grandes entidades del partido liberal. Alfonso manifestó en un discurso pronunciado últimamente en el Senado que tenia un proyecto por el cual quedaria inmanillazada la emancipacion de esclavos mediante un desembolso de 9000 contos, cuatro millones de fuertes destinados probablemente al rescate de negros.

La cuestion esclavitud resolveráse lo mismo para liberales como conservadores porque es un torrente que no puede dominarse.

—El cambio quedaba a 17 3|4.

—Los temores de invasion han empezado a disiparse volviendo la tranquilidad a los espíritus.

Lo que hoi preocupa a la opinion y especialmente al comercio, son las graves noticias que llegan de Europa referentes a la posibilidad de una guerra entre Inglaterra y Rusia, guerra que segun las últimas noticias que se tienen, parece ya inminente e inevitable.

En la Bolsa reina con este motivo inmenso pánico.

Las operaciones comerciales paralizadas, y los fondos públicos así como los frutos del país, siguen en una baja alarmante. Háblase ya de la quiebra de algunas fuertes casas de comercio.

—El Dr. Woner ha sido desafiado por el Dr. Casanello a causa segun se dice, de una publicacion que hizo el primero y que el segundo consideró ofensiva a su persona; pero debido a la intervencion de varias personas, amigos comunes de los duelistas, asegúrase que ha podido evitarse el lance, arreglándose las cosas de una manera satisfactoria para ámbos adversarios.

—El baile organizado de Solis por las sociedades italianas fué poco concurrido, pero apesar de esto parece que ha dado regulares resultados pecunarios.

—Dícese que el redactor de *La Palabra* de Mercedes ha sido víctima de un atropello en plena calle por parte del coronel Galarza, jefe político del departamento. La misma víctima atribuye este atentado a una série de artículos escritos en su diario con independencia sí, pero de ninguna manera ofensivos.

En este mismo pueblo penetró la policía a un circo ecuestre en momentos que se daba el espectáculo, rejistrando a todos los espectadores, ignorándose las causas de medida tan extraordinaria.

Dícese que en Paysandú siguen las fuerzas de la guarnicion acuarteladas, a consecuencia de los rumores de invasion que aun circulan por aquel departamento

—Asegúrase que un funcionario, jefe de una importante reparticion ha perdido el juicio, por cuya causa el gobierno lo ha suspendido en sus funciones y es posible lo separe del todo. A este respecto se hacen todo jénero de comentarios avanzándose juicios de gravísimo carácter.

Espero se despeje la incógnita para trasmitir datos seguros.

(*Telegramas a los diarios de Buenos Aires.*)

## REPÚBLICA ARJENTINA.

(Fechas hasta el 28 de Abril.)

### "LA ÉPOCA"

Dentro de poco tiempo mas aparecerá un nuevo diario con este título en Buenos Aires.

Segun se nos informa, este diario servirá de órgano a un grupo de ciudadanos que en otro tiempo pertenecieron al partido nacionalista y que comprenden hoi, no estar de modo alguno representados en la vida pública por el diario del *doctor* Mitre y del *jeneral* Morel que despues de haberlos utilizado durante mucho tiempo, los ha condenado al ostracismo político, dedicándose él por su parte a operaciones mas provechosas.

El nombre del nuevo diario responde precisamente a estas ideas, pues con él se quiere significar, que la época actual no es ya a propósito para que Mitre y Morel continúen embromando a aquellos señores, como ántes los embromaron.

### Proyectos financieros.

Dice un diario arjentino:

"Segun nuestros informes recientes, tanto los demas diarios como nosotros mismos, estamos equivocados al referirnos a las medidas sancionadas por el Directorio del Banco de la Provincia, y que se pondrán en práctica, si los acepta el del Banco Nacional.

Aun cuando nada oficial se nos ha comunicado y se observa la mayor reserva sobre ellos, informes recojidos de buena fuente nos aseguran que se reducen a lo siguiente:

Autorizar al presidente del banco para fijar la cantidad de papel que debe darse mensualmente endescuento, teniendo en vista el movimiento del establecimiento.

Compra de cambios a oro.

Ventas de cambios a papel.

Descuentos a oro.

Caucion de papel por oro.

Caucionar en Europa contra un préstamo en oro los doce millones de fondos públicos de la Provincia, recibidos en pago de la moneda corriente. Recobrar del Gobierno Nacional el bono jeneral de los 17 000 recibidos en pago de la deuda de Setiembre, y caucionarlo tambien por oro.

Aumentar la amortizacion en los préstamos a un minimum de 25 por ciento.

Como se ve no tiene que intervenir para nada el poder lejislativo y entra en las atribuciones del directorio llevar a cabo esas operaciones.

### Candidato por Buenos Aires.

Entre los amigos de los doctores D'Amico y Rocha, predomina la idea de levantar la candidatura del doctor Llambí Campbell, actual presidente del Banco Hipotecario, para ocupar una de las diputaciones por la provincia de Buenos Aires, vacantes en el Congreso.

## DEFUNCIONES

Mayo 8.

Han dejado de existir:

Adela Miño, 18 meses, fiebre; Cármen Romero, 55 años, indijestion; Miguel 2.° Lopez, pulmonia; José Antonio Torres, 40 años, tubérculos; Victoria Narvaez, 60 años, pulmonia; María Luisa Pavez, 18 meses, id; Tránsito Arias, 78 años, vejez; Julia Montanes, 7 meses, pulmonia; Manuel Leiva, 8 meses, fiebre; Laura Antonia Segura, 16 meses, tubérculos: Matilde del C. Jofré, 2 años, ataque cerebral; Cruz Cabrera, 41 años, pulmonia.

## MARÍTIMA

ENTRADAS.

Mayo
8 Vap chil Longaví, 255 t, de Constitucion en dos dias, C S A de V, frutos.
Vap chil Isidora Cousiño, 441 t, de Lota en dos dias, C E de L y C, carbon.


## AVISOS.

**OFICINA CENTRAL DE SEGUROS**

CALLE PRAT, 72.—VALPARAISO.

REPRESENTANDO UN CAPITAL DE

**$ 150.000,000**

BANQUEROS: **Banco Nacional de Chile —A. Edwards y Ca.—Banco de Valparaiso.**

**Seguros contra incendios.**
Seguros marítimos.
Seguros sobre la vida.

Se asegura a premios equitativos: edificios, mercaderías, muebles, etc., contra riesgos de incendio, cargamentos, fletes, avances tesoro, casco de buque contra riesgos marítimos.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, VARIOS SISTEMAS.

AJENTES en todas las principales ciudades de la república y en todos los puertos de la costa desde Puerto Montt hasta Portland Oregon.

Horas de oficina desde las 8 A. M. a 6 P. M., 8 a 10 de la noche.

Referencias de primer órden!

**Los siniestros** se arreglan con puntualidad.

EMILIO H. C. DETMER,
Ajente Jeneral de Seguros.

**UN MARJINADOR**

se necesita en esta imprenta.

EL AFAMADO Y PREFERIDO

# TÉ

DE

# WEIR SCOTT Y CA.

**ES EL MEJOR**

y el que tiene mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TÉ tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:
TE sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de darles siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

**Marca comercial rejitrada**

**ESTRELLA COLORADA.**

GRAN LOTERÍA DE SAN JOSÉ.

PREMIO MAYOR, 10,000 PESOS.

SE JUEGA EL 12 DE MAYO DE 1885.

Se juega en la casa de la administracion, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50, frente a la iglesia. La administracion pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para su mas completa satisfaccion, hallándose presente un escribano público que dé fe del acto.

Hai siete loterías autorizadas por el gobierno nacional arjentino y várias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atencion por su legalidad y puntualidad en sus pagos, la lotería de San José.

La única que ha publicado por la prensa todas las operaciones del año, dando detalle de los puntos agraciados con el premio mayor. La única tambien que publica todo su estracto en el CORREO ESPAÑOL de Buenos Aires, para que los interesados cotejen con el que mandan los ajentes a provincias y al estranjero.

Los premios mayores se reciben al dia siguiente del sorteo por telégrafo.

Se cobra y paga al sesenta por ciento de premio sobre el papel.

JUAN TÁBORA, ajente.
Bazar Español.

**EMILIO H. C. DETMER**

VALPARAISO.—PRAT, 72.

Corredor en letras de cambio, sobre Lóndres, Paris, Hamburgo, Acciones, Bonos, Mercaderías.

Se facilita dinero sobre hipotecas, descuenta documentos, avances sobre consignaciones y documentos.

**Banqueros:** A. EDWARDS Y C.ª

Referencias de primer órden!

Remate en Cauquenes

DEL

FUNDO "ORIENTE."

Por acuerdo de los herederos de don Fidel Merino y ante el juez compromisario, licenciado don Leoncio Pica, se pondrá en subasta pública la mencionada propiedad de la testamentaría, el 20 de Mayo próximo a la 1 P. M.

El fundo mide 660 cuadras, la tercera parte vegas de la mejor calidad, y linda rio de por medio con la misma ciudad de Cauquenes, capital del Maule.

Sale a remate por el precio de tasacion, ascendente a 59,000 pesos, pagaderos la mitad al contado y el resto a plazo.

Por mas pormenores ocurran: en Cauquenes donde el juez compromisario o a don Fidel S. Merino; en los Anjeles donde don Manuel M. Merino; y en esta a la oficina de

J. B. MANNHEIM,
Arturo Prat, núm. 14.

89-May 9-10 v.

**Aviso.**

Por auto fecha 5 del corriente, espedido por el señor Juez Letrado en lo civil de esta ciudad, se ha declarado vacente la herencia de don Enrique Schröler, nombrándose curador de ella al procurador don Dionisio Fernandez Garfias y ordenándose hacer las publicaciones dispuestas por la lei.

Para los efectos del artículo 1240 del Código Civil se da el presente aviso.—Valparaiso, Mayo 8 de mil ochocientos ochenta y cinco.

CONSTANCIO IBAÑEZ,
secretario.

AVISO.

**Vendo constantemente:**

*AZUCAR REFINADA* varias clases
*ID. ROSA EMILIA*
*CHANCACA* en marquetas
*AZUCAR* amarilla
*ARROZ* Chileno.
*ID.* de la India.
*PARAFINA*, cajones gruesos y delgados.
*YERBA* especial en barriles varias marcas.
*ID.* comun en barriles y zurrones.
*SAL DE MARSELLA*
*VELAS* de esperma de todo peso y número.
*TÉ* a granel.
*ACEITE* en latas.
*MANTEQUILLA* la mejor que se elabora en Chile.
*CHARQUI.*
*GRASA.*
*MAIZ.*
*TRIGO CANDEAL.*
*ALMIDON.*
*FIDEOS* en cajones y barriles: *vendo mas barato que las fábricas.*
*SÉMOLA* en sacos de 46 kilgs. id id.
*HARINAS* flor de Santiago y del Sur.
*ID.* candeal.
*GRASA* en javas.
*ID.* en panzas.
*FÓSFOROS* de parafina, contra incendio.
*QUESO DE CHANCO.*
*QUILLAI.*
*FREJOLES* bayos y caballeros.

JUAN CIUFFARDI,
Calle de Chacabuco, núm. 352.

3. a p.

**F. ANTHES.**

Corredor de letras de cambio, bonos, acciones, y frutos del país.

**60—Calle Arturo Prat—60**

83 -May-2-1 m.-3.ª p.

Cocinero o cocinera

se necesita competente en la calle de Serrano, número 1A.

88-May 8-15 v.-3.ª p.

Vendo terrenos:

En el Cerro de la Concepcion.
Id. de Bellavista.
Id. de Santo Domingo.
Id. de Toro.
Id. de Canciani.
Calle de Rancagua.
Id. de Santo Domingo.
Id. de la Cajilla.

En los terrenos de los cerros tambien vendo edificios con terreno.

Para tratar véanse con

ARSENIO SALAS,
calle Blanco; núm. 166

ESPLENDIDO NEGOCIO

CON POCO CAPITAL.

Por ausentarse su dueño se vende un antiguo y creditado hôtel garní (casa de huéspedes), situado en una de las calles principales del Puerto. Utilidad neta 27 por ciento anual.

**Propiedades en venta**

Un edificio grande en la calle de Chacabuco, en 12,000 pesos.

Dos id. en la calle de Yungai, tres pisos, en 40,000 pesos.

Un sitio en la calle de Chacabuco, 580 mts., en 9,000 pesos.

Una quinta en Quilpué, 6,000 ms., en 4,500 pesos.

Tres casas cerro de la Concepcion, calle central, en 22,000 pesos.

Una casa calle de Freire, en 15,000 pesos.

Tres casas en la calle del Teatro, en 145,000 pesos.

Una casa en la calle del Retamo, en 7,500 pesos.

Una casa en el Callejon Largo, en 8,000 pesos.

Un sitio en la calle del Doce de Febrero, en 17 mil pesos.

NOTA.—Tiene 41 metros de frente y 26 de fondo y se vende en uno o mas lotes.

Una quinta en San Felipe con dos casas, en 6,000 pesos.

Una id. en Santa Elena con id., en 4,000 pesos.

La antigua fábrica de pólvora con tres cuadras de terreno y seis edificios, en solo 7,500 pesos.

Una casa en la calle de Santa Victorina, en 22,000 pesos.

Una id. en la misma calle, en 18,000 pesos

Una id. en la calle de la Concepcion, en 12,000 pesos.

Quintas en Limache y Viña del Mar.

Para tratar véanse:

En Valparaiso con

J. B. MANNHEIM.

En Santiago con

ENRIQUE MEYER SCHOLLE.

REMATE

DE

**Fundo Perales.**

Por decreto del Iltmo señor Obispo doctor don José Hipólito Salas, ratificado y renovado por el señor vicario capitular doctor don Domingo B. Cruz, se saca a remate voluntario, al mejor postor, el valioso fundo Perales, de propiedad de la Casa de ejercicios de esta ciudad.

Está situado en el departamento de Coelemu, como tres leguas al oriente de la Villa de Rafael (probable estacion del ferrocarril del Maule al Tomé), mide 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) cuadras cuadradas de buen terreno para siembras de trigo, chacras y plantío de viñas. Tiene 63,166 (sesenta y tres mil ciento sesenta y seis) plantas de viña, una bodega y algunos útiles de vendimia.

El precio de tasacion es de ochenta y dos mil veinte pesos diez centavos. El remate tendrá lugar el dia 30 de Mayo próximo, a la una de la tarde, en la Sala de Audiencia Episcopal ante el señor Vicario Capitular. Se fija como mínimun para comenzar la postura la cantidad de sesenta mil pesos. La forma del pago se hará entregando el comprador al contado los dos tercios del valor del remate al firmar la escritura de compra-venta, quedando el otro tercio en poder del comprador, con la hipoteca del mismo fundo, al interes del cinco por ciento anual, debiendo entregarse dicho tercio con sus intereses en tres años partes iguales.

La mensura y tasacion se encuentran en poder del infrascrito, quien podrá dar los demas detalles que se pidan, ocurriendo a la Curia Eclesiástica de Concepcion, de doce a cuatro de la tarde.

Concepcion, Abril 29 de 1885.

ERASMO MONTALBA,
administrador de la Casa de ejercicios.

83-May 2 1 m. 3. p.

**AVISOS ECONOMICOS**

**Se necesita** una buena sirvienta de mano con buenos informes.

Calle Prat, 111.
88-May 8 3 v.

**Ajencia de la Campana**, calle Independencia, núm. 16.—Se previene a las personas que tengan prendas empeñadas en esta casa cuyos plazos estan vencidos, comprendidas entre los números 34,205 hasta el 38,979 inclusive, se sirvan sacarlas o renovarlas en el término de 40 dias, de lo contrario se procederá a la venta conforme a la lei.

Valparaiso, Mayo 2 de 1885.
84-May 3-9 v.

**Arriéndase** una hermosa pieza amueblada con luz, sol y ventilacion, con toda comodidad.

Victoria, 81 altos, derecha.
87 May 7-3 v.

**Se venden** tres casas sin terrenos en la calle de San José números 157, 159 y 171. Para tratar, Victoria, 502.
85-May 5-8 v.

**Se necesita un local** para estudio de abogado. Direccion: correo, casilla 365. – 88-May 4-6